



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Disposición

Número:

Referencia: 1-47-3110-1652-15-1

VISTO el Expediente N° 1-47-3110-1652-15-1 del registro de la ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma FOC MEDICAL S.A., solicita la corrección de la Disposición ANMAT N° DI-2018-2165-APN-ANMAT#MS, por la cual se aprobó la inscripción en el Registro Nacional de Productores y Productos de Tecnología Médica (RPPTM) N° PM-0031-12 denominado “Anillo flexible para anuloplastía”, Marca SURGIFLEX.

Que el error recae en la unidad de medida de los códigos de los modelos.

Que dicho error material se considera subsanable en los términos de lo normado por el artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 2017).

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decretos N° 1490/92 y Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Rectifícase la unidad de medida del ítem Modelo/s en el Anexo de la Disposición ANMAT N° DI-2018-2165-APN-ANMAT#MS de 07 de marzo de 2018, la cual quedara redactado de la siguiente forma; Donde dice "Modelo/s: medida en cm", debe decir "Modelo/s: medida en mm".

ARTÍCULO 2°.- Practíquese la atestación correspondiente en el certificado PM-189-48 cuando el mismo se presente acompañado de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado; hágasele entrega de la presente Disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información.

Técnica a sus efectos; notifíquese a la Dirección Nacional de Productos Médicos. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-3110-1652-15-1

DISPOSICION N°